

Mariateresa Galaz

Retórica y argumentación en Iseo

I. Introducción

Ya desde la antigüedad, el logógrafo Iseo parece estar envuelto en una bruma de leyendas, y si bien puede afirmarse que existió como personaje histórico, casi no puede decirse nada más con certeza. Empero, su obra sobrevivió en el *Canon de los diez oradores* como uno de los modelos de perfección retórica dignos de ser imitados, y en el *corpus* logográfico del mismo Demóstenes, supuestamente su discípulo, se encuentran partes de discursos copiadas casi literalmente de obras de Iseo. ¿En qué radica, entonces, el interés que durante siglos siguió despertando este autor casi desconocido, y por qué podemos aún afirmar que es relevante en la actualidad?

Como intentaremos demostrar a continuación, aunque someramente, Iseo constituye el antecedente de nuestros modernos abogados. No sólo eso: se le considera entre los más hábiles y conoedores de su oficio, de manera que utiliza su discurso con tal maestría que lo convierte en una herramienta infalible en ciertas situaciones críticas, donde se requiere tanto de conocimientos de la ley o de la prosa griega, como de malicia para orientar o modificar la voluntad de quienes, en este caso, tenían la última palabra y el voto en pro o en contra de su causa: los jueces, que en Grecia equivalían más bien a nuestro jurado.

Así pues, introducir al lector moderno a las obras de un autor como Iseo equivale a introducirlo en su mundo, en la problemáti-

ca que le tocaba de cerca, en su psicología, sobre la que este último llegó a tener tan grande influencia, merced a la destreza con que siempre manejó su lenguaje. Y concluir que, finalmente, con todo el bagaje que los caracterizaba, los atenienses de la época clásica no eran ni más ni menos humanos que nosotros.

II. El autor y su época

En realidad, acerca de la vida de Iseo se ignora casi todo. Existen, es cierto, varias fuentes algunos siglos posteriores al IV aC, cuando vivió y se desarrolló el orador. La más antigua es el ensayo de Dionisio de Halicarnaso, del siglo I aC, incluido en su estudio sobre los oradores áticos que constituyeron el canon. Esta obra, en efecto, a decir del propio Dionisio, en su introducción, estaría formada por seis ensayos sobre autores de ambos períodos: Lisias, Isócrates e Iseo, y Demóstenes, Hipérides y Esquines; sin embargo conservamos sólo el primer grupo y un ensayo incompleto sobre Demóstenes. Al parecer, el estudio mencionado se basa en un autor más cercano a Iseo, Hermipo de Esmirna, de los siglos III-II aC, quien escribiera *Sobre los discípulos de Isócrates*, y que a su vez se fundamenta en las *Pinakes* de Calímaco (s. I aC).

El opúsculo atribuido al pseudoPlutarco le sigue en antigüedad a Dionisio, de quien recoge algunos datos, lo mismo que del contemporáneo de este último, Cecilio de Calacte, autor de un tratado *Sobre el carácter de los diez oradores*. Para P. Roussel,¹ este ensayo pudo haber sido consultado por el mismo Dionisio. Empero, en ambos estudios se nota una tendencia metodológica distinta, pues Dionisio en apariencia rechaza la anecdótica que el pseudoPlutarco reproduce, y se va más por un método comparativo.

¹ Cf. su ed. de *Isée*, París, Société d'Édition "Les Belles Lettres", 1922, p. 1, n.1.

Finalmente, se encuentra la pequeña *Vida de Iseo* que precede a los textos del orador en los manuscritos, de plena época bizantina (siglos XIII al XV). Por ser muy tardía, esta fuente se nos antoja mucho menos confiable. Adolece, por ejemplo, de un error bastante grave, pues confunde a Iseo con un retórico sirio del mismo nombre, del siglo II dC; y pese a que en lo general se fundamenta en Dionisio, por el error resulta incomprensible en su segunda parte.

En cuanto a otros testimonios, se hace una mención del orador en el léxico *Suda* y en el de Harpócratión, donde nuevamente se menciona a Hermipo para la opinión de que Iseo era ateniense, y a Demetrio de Magnesia, también del siglo I aC, en el sentido de que era de Calcis, principal ciudad de la isla de Eubea.

Así pues, en principio, como nos deja ver la tradición recogida por Dionisio, "según unos relatan, era de origen ateniense; según escriben otros, calcidense".² Es, entonces, terreno de especulación —imposible de determinar, por otro lado— el que Iseo fuese ciudadano ateniense o meteco, así como su nula incidencia en la vida política de la ciudad, al contrario de Isócrates o Demóstenes, o del mismo Lisias, todos ellos logógrafos igualmente en alguna época de su vida, ciudadanos los primeros y, el último, miembro de una influyente familia meteca. La tesis "mixta" de R.C. Jebb³ sobre la nacionalidad calcidense de los padres, que luego habrían viajado a Atenas, proveniente de la anecdótica del pseudoPlutarco, es típica de la corriente ecléctica que caracterizó a los estudiosos del siglo XIX, quienes en otros casos de incipientes disciplinas como el indoeuropeo, realizaron verdaderas reconstrucciones, ausentes de cualquier rigor histórico.

Por consiguiente, los datos que no despiertan muchas dudas son que Iseo "llegó a la cúspide de su carrera después de las Guerras del Peloponeso (404 aC) hasta el reinado de Filipo de Macedonia (338)". De lo demás, el propio Dionisio se muestra

² *Sobre los oradores antiguos*, 1.

³ *The Attic Orators (from Antiphon to Isaeus)*. Londres, 1893, t. 11.

inseguro; y comenta que incluso Hermipo, elocuente con los demás oradores, es oscuro con Iseo: sólo informa que estudió con Isócrates y que fue maestro de Demóstenes. Para el pseudoPlutarco, que recopila la anecdótica en torno al orador, Iseo fue calcidense de nacimiento, viajó a Atenas y siguió los cursos de Isócrates; pasó luego a ser maestro de Demóstenes por la enorme suma de 10000 dracmas, abandonando entonces su escuela para dedicarse sólo a su discípulo. En la *Vida de Demóstenes*, del mismo autor, se dice que este alumno llevó a Iseo a su casa, donde lo retuvo durante cuatro años, mientras "trabajaba con él, imitando sus discursos".⁴

En efecto, la tradición de un Iseo maestro de Demóstenes ya había sido seguida por el propio Plutarco, en su *Vida de Demóstenes*,⁵ donde incluye otro detalle anecdótico: el de que el joven Demóstenes acudiese con Iseo porque, a causa de su orfandad —pretendía prepararse justamente para reclamar en juicio el mal desempeño de sus tutores, que lo habían dejado en bancarrota— no podía pagar las diez minas (1000 dracmas) que constituían el estipendio del afamado Isócrates. Es más probable, sin embargo, como el mismo historiador comenta, que Demóstenes prefiriese para sus fines el estilo de Iseo por ser "más eficaz y versado en las artimañas de su oficio".⁶

Con respecto a esto, nos parece más cercano a la verdad que el substrato retórico-sofístico de Iseo hiciera evidentes sus estudios con Isócrates —del que también fueron discípulos el historiador Teopompo e Hipérides, entre otros— quien se educó en la retórica no sólo de Tisias, sino de sofistas de la talla de Gorgias y Pródico, o del político Terámenes.

En fin, una situación es bien cierta: que entre los años en que Iseo vivió —los últimos del siglo v y la primera mitad del iv— y la época en que por primera vez escribiera sobre él un estudioso

⁴ *Op. cit.*, 844 c5-6.

⁵ *Cit.*, 5.

⁶ *Ibidem.*

alejandrino, Hermipo, de por lo menos el siglo II aC, hay una laguna en la que seguramente la figura, de por sí incierta del orador, terminó por borrarse y por adquirir más bien tonalidades de leyenda. Es entonces cuando todos tienden a identificarlo como el maestro de Demóstenes, y hay un interés especial en comparar su línea con la del político, y en ver cómo tendió a evolucionar la prosa de este último en relación con el modelo de su maestro. Y en los hechos, Iseo resulta rebasado por el discípulo, no sólo a causa de la elocuencia de su lenguaje, sino también por la profusión de su actividad, ampliada a la política, terreno que, por motivos totalmente ignorados por nosotros, estuvo vedado para Iseo o en el cual no le interesó incursionar.

III. Características de la obra de Iseo

1. Tipo de procesos:

Sobre el *corpus* del orador se habla en una sola de las fuentes: la *Vida* falsamente atribuida a Plutarco que, como se mencionaba, es posterior con mucho a Dionisio, pero imposible de ser fechada. Allí se afirma que Iseo “dejó sesenta y cuatro discursos, de los cuales cincuenta son auténticos, y un ‘tratado propio’ (de retórica).”⁷ Ignoramos si tal recuento proviene ya desde Hermipo o, un poco más tarde, de Cecilio; así como ignoramos también qué estudioso alejandrino se responsabilizó por autenticar y antologar dichas obras, bajo el criterio de reunir sólo los discursos de orden privado, relativos a herencias, con los que Iseo debió haber adquirido mayor prestigio.

No obstante, a partir de Dionisio principalmente, pero también de los léxicos (*Suda* y los de Harpocración y Focio, del s. IX dC;

⁷ Se refiere a las famosas *technai* o manuales que los principales logógrafos y maestros de retórica escribían para sus alumnos, detallando las técnicas y recursos apropiados para cada caso.

el *Onomástico* de Pólux, del s. II dC; o el *Florilegio* de Estobeo, del s. V dC), poseemos fragmentos de las obras del orador, así como títulos de ellas. Tanto su extensión como su estado de conservación son muy variables, pero dejan ver una temática polifacética que trascendía, con mucho, el asunto de las herencias, para incidir en lo que ahora se conoce como derecho familiar: tutelas (Fr. III, IV Roussel), propiedades (Fr. V) y, más en general, derecho civil: sobre ciudadanía (discurso XII); sobre violencia (*hybris*, Fr. VI); sobre una cofradía (Fr. VII); sobre reivindicación de libertad (Fr. VIII); sobre una caución (Fr. IX). Con todo, es evidente que la balanza se inclina por lo privado aun cuando el orador llegue a tomar causas públicas. Y, dentro de la esfera privada, adquieren especial importancia los procesos acerca de herencias, que fueron los que dieron a Iseo su prestigio en la logografía ateniense.

Así pues, de los doce discursos conservados —no tomaremos en cuenta aquí los fragmentos— once se refieren a asuntos relacionados con herencias: hijas herederas, testamentos, adopciones. Se encuentran completos, salvo el XII, que propiamente constituye un gran fragmento —conservado gracias a Dionisio— y el XI del que, no obstante, conocemos el desenlace por un discurso casi cincuenta años posterior, atribuido falsamente a Demóstenes (XLIII), donde continúa el pleito por la herencia entre miembros de la misma familia.

Aunque ha habido bastante polémica acerca de la datación de los discursos, mencionaremos aquí solamente que oscilan entre el 389 a. C., fecha en que Iseo se desempeña por primera vez como logógrafo en un proceso (discurso V), y el 344/43 (discurso XII).

De los once relativos a la herencia, entonces, diez constituyen juicios privados (*dikai*) y sólo el XI, nuevamente, entra en la esfera pública (*graphé*) por la gravedad de la acusación (juicio de despojo a un huérfano).⁸ En primer lugar, los discursos I, IV, VII, IX y X se comprenden en la llamada *diadikasta* que, más que un

⁸ *Eisanguella kakóseos orphanón*

juicio, era una especie de concurso entre varios participantes que habrían de demostrar sus méritos para recibir la herencia, por lo cual, técnicamente hablando, allí no había ni acusadores ni acusados. Este punto es importante, puesto que si nos atuviéramos únicamente a la estructura retórica de los discursos y al desarrollo de su argumentación, terminaríamos por convencernos de que en alguna parte de nuestro asunto alguien es el verdadero culpable.

En segundo lugar, de los discursos restantes, el II, III y VI constituyen procesos por falso testimonio (*dike pseudomartyrion*), en donde se impugnan las declaraciones de uno o varios de los testigos del adversario. En el II, el litigante es el acusado; en los otros se trata del acusador.

Finalmente, en el V el juicio es por una caución (*engýes dike*), donde los clientes de Iseo demandan a un fiador del adversario que se ofreció como garante para la entrega de una cantidad de dinero.

2. Tipo de argumentos y técnica retórica:

Ahora bien, en cuanto a los asuntos, aunque ellos giran en torno a reclamaciones de herencias, se dan desde distintas perspectivas: ya del hijo adoptivo que debe defender su adopción ante parientes cercanos del difunto; ya de parientes que a su vez reclaman ser los más próximos; ya de hijas que reclaman ser legítimas y herederas universales; ya de parientes adoptados en vida del difunto que pretenden legitimar su *status* ante otros individuos —en ocasiones meros desconocidos— que presentan testamentos supuestamente póstumos, fenómeno absolutamente legal en la Atenas clásica.⁹

⁹ En efecto, en Atenas había tres clases de adopción: la primera, en vida del adoptante, cuando éste decidía la adopción de común acuerdo con el adoptado, o con su *kyrios* o albacea si era menor de edad, y ambos cumplían una serie de trámites legales y ceremonias —como la inscripción del nuevo hijo en la *fratría*, o especie de registro civil, del padre adoptivo, previa admisión de los demás miembros o *fráteres*—. Normalmente, en estos casos el adoptante buscaba quién se hiciera cargo de sus asuntos como sucesor y ca-

Así pues, al igual que posteriormente en Demóstenes, en Iseo encontramos discursos que podríamos llamar paralelos, puesto que abordan situaciones idénticas desde un punto de vista totalmente opuesto: tal es el caso de I y II, donde los parientes más próximos impugnan una adopción en vida del difunto (en I hablan los impugnadores y en II el hijo adoptivo); o de III y VII, donde se intenta probar la legitimidad de una hija, que así vendría heredera universal (en III unos sobrinos del difunto demuestran que se trata de una bastarda; en VII, el hijo de la heredera prueba la legitimidad de su madre y reivindica para sí la herencia).

A partir de las necesidades prácticas de la logografía, pues, surge como meollo retórico la posibilidad de hablar bien o mal de un mismo asunto —situación que muy realistamente contemplaron los sofistas y que critican tanto Platón como el mismo Aristófanes en *Las nubes*— y su credibilidad no dependerá de la veracidad que haya en sus proposiciones, sino de la verosimilitud con que éstas se expongan, de la apariencia de verdad que den a

beza de su *oikos* o familia, no sólo desde el punto de vista legal, sino también social, familiar, etc., por lo que un objetivo importante al adoptar un hijo era que el adoptado procreara a su vez un nuevo descendiente que encabezara el *oikos*. De tal modo, la relación entre padre e hijo adoptivos era todo lo normal que podía ser, como si se tratara de parientes consanguíneos.

La segunda forma, la adopción testamentaria, era cuando el adoptante expresaba su voluntad mediante un testamento cerrado, cuyas copias depositaba con amigos y parientes, o con algún magistrado, y que era dado a conocer después de su muerte; en este caso podía suceder que el beneficiario se enterase hasta la publicación del testamento. En este tipo de adopción la relación que llevaban adoptante y adoptado, previa a la publicación del testamento, podía ser de cualquier tipo, aunque en general alguien elegía como beneficiario a algún amigo cercano, o de preferencia a un pariente. La tercera clase de adopción, llamada póstuma, era más bien una especie de concurso, y se daba cuando, a la muerte del titular del *oikos*, se presentaba uno o varios concursantes con testamentos redactados por ellos *a posteriori*, proclamándose hijos adoptivos; hay situaciones, como la de Iseo II, en que contienden contra verdaderos hijos adoptados en vida por el difunto. Es en estos casos que afirmamos que podía tratarse de meros desconocidos, como en Iseo IV, donde un viejo compañero de armas del difunto, a quien nadie conoce, presenta un testamento donde se proclama a sí mismo sucesor póstumo, frente a la reclamación de dos sobrino carnales de aquél.

los jueces, quienes sin previa reflexión o discusión, de escuchar los discursos pasaban directamente a las urnas.

Este tipo de argumentación constituyó la llamada *ex eikóton* o por verosimilitud. Por ejemplo, en el discurso 1, *Sobre la herencia de Cleónimo*, los clientes de Iseo objetan un supuesto testamento —aunque, en mi opinión, en realidad se trataba de una adopción entre vivos— por dos razones: porque, según ellos, el difunto Cleónimo lo redactó bajo los efectos de la ira y porque antes de su muerte había mandado anularlo. Es evidente que ante nuestros ojos ninguna de las dos sería causa suficiente para invalidar un documento; más aún, este último constituiría la prueba material de mayor peso. Para los griegos, por el contrario, podía hacerse una demostración —aunque el término mismo resulte aquí paradójico— en un plano no fáctico, sino subjetivo, es decir, no de hechos, sino de “hechos posibles”. En efecto, en la argumentación a partir de lo verosímil se jugaba con los hechos y con las interpretaciones de éstos. De modo que, en este discurso, en primer término los sobrinos de Cleónimo fundamentan sus reclamaciones en las emociones de éste —la ira— en sus intenciones —anular el testamento— y en sus sentimientos —la buena voluntad que mostró siempre hacia ellos— y los usan tanto a su favor como en contra de sus oponentes.

La técnica retórica, entonces, que así se va perfeccionando, se vale de toda clase de argumentos, desde las típicas figuras que entran en la esfera del pensamiento (como la ironía, la amplificación, la pregunta retórica, el paréntesis, los *topoi* o lugares comunes, los juramentos, la lítote, el diálogo, etc.), cuya función es animar o disminuir el énfasis del discurso, y darle un tono de agresividad, de indignación, de pena o de ironía, según sea el matiz que el logógrafo requiere para hacer creíble su discurso, hasta los *tropoi* o figuras retóricas propiamente dichas (como la metáfora, la paronomasia o proximidad de nombres con la misma raíz, la paréquesis, el homoioteleuton, la sinonimia, la prolepsis, la enumeración, la anáfora, el asíndeton, el polisíndeton, el hipérbaton, etc.), es decir, todas aquellas que se dan al interior del tex-

to —y, por ello, difíciles, si no imposibles, de traducir— muy relacionadas entre sí y contrapuestas mediante correlaciones y mediante otras figuras, formando todas ellas un tejido muy apretado.¹⁰

Por supuesto que al elaborar las primeras, las figuras de pensamiento, el autor debía conocer bien la psicología de su auditorio, para distinguir, en un momento dado, mediante qué recursos conmovería, indignaría o lograría la solidaridad de los oyentes en favor de su causa. Asimismo, al manejar las figuras retóricas, es evidente que Iseó conoce profundamente, así las estructuras de su propia lengua —no en vano se le ha identificado en tanto que “purista” del ático clásico— como la sensibilidad del auditorio, a fin de presentarle juegos de formas y sonidos que para este último habrían de resultar muy evidentes.

3. Etopeya y argumentación:

Ahora bien, es cierto que la división entre figuras de pensamiento y figuras retóricas se acepta y se utiliza con fines metodológicos y para facilitar el análisis de los diversos elementos del discurso. En el interior de los textos, empero —sobre todo en el de los oradores, cuyo entramado debe elaborarse minuciosamente sobre una proporción de pensamiento lógico y una proporción de juegos de palabras— la habilidad del autor radica, justamente, en servirse de las figuras para exponer correctamente sus argumentos. A este respecto, está saldada la vieja cuenta entre forma y contenido, puesto que la primera responde totalmente a las exigencias del segundo.

¹⁰ La división entre figuras “de pensamiento” y figuras “de palabras” es propuesta por tratadistas modernos de estilística como A. Dain (*Leçon sur la stylistique grecque*, París, Lyon, 1941), a quien sigue J. M. Denommé (*Recherches sur la langue et le style d'Isée*, Hildesheim, Georg Olms, 1974). Para C. D. Adams (*Lysias Selected Speeches*, N. Y., American Book Co., 1905); la división ya se daba en el mismo Teofrasto, que distinguía entre *skhémata léxeos* y *skhémata dianofas*.

Veamos, entonces, cómo Iseo desarrolla las diversas fases de su pensamiento sirviéndose de *topoi* mediante los cuales insinúa, matiza, disimula, enlaza, separa, etc. Si se trata, por ejemplo, del discurso donde un hijo adoptivo quiere evidenciar la intimidad y el afecto que caracterizaba su relación con el difunto, como en II, entonces el discurso se teñirá de elementos costumbristas, propios del *ethos* o “carácter” de cada uno de los personajes, compatibles, a su vez, con los valores morales vigentes. Esto es, se presenta a los personajes como “caracteres”, como se supone que verosímilmente cada uno debería ser según su naturaleza. En el siguiente pasaje de II, *Sobre la herencia de Meneclés*, puede observarse cómo los personajes se identifican con la ideología tradicional:

Meneclés decía que me hacía falta casarme y me buscó una esposa; yo, entonces, tomé en matrimonio a la hija de Filónides. Pues tanto él tenía la disposición que es lógico que un padre tenga hacia su hijo, como yo lo cuidaba y lo respetaba —mi mujer y yo— de la misma manera que si hubiese sido mi verdadero padre, así que él me alababa ante todos los miembros de su demo. (§ 18)

Al contrario, existen también los antihéroes, los que actúan en contra de lo que deberían ser por naturaleza, los villanos, como el hermano del difunto en II, o el tío en V, que en lugar de proteger a sus familiares, como debería esperarse, actúan contra ellos como enemigos. Patética resulta, en V, *Sobre la herencia de Diceógenes*, la figura de un sobrino despojado de su patrimonio, cuya casa el tío previamente ha demolido, enviándolo luego a una campaña militar como lacayo de su propio hijo, cual si se tratase de un esclavo, y al que, por añadidura, “lo insulta y lo acusa porque trae puestas unas chanclas... ¡Pero no le ofendió él al arrebatarle lo que tenía para dejarlo en la pobreza!” (§ 11)

Se da el caso también de las antiheroínas, mujeres *sui generis* que influyen en el ánimo de los hombres, que los debilitan e inclusive les hacen perjudicar a su propia familia; tal es el caso de

vi, *Sobre la herencia de Filoctemón*, donde el anciano padre del difunto deshereda a sus descendientes legales por aceptar a los hijos de su amante, una exesclava, quien, junto con sus cómplices, incluso se permite disponer del cadáver del viejo como si fuese su esposa legítima:

Y tampoco les bastó haber disipado los bienes, señores, sino que incluso cuando murió Euctemón llegaron a tal grado en su atrevimiento que, estando su cuerpo adentro de la casa, encerraron a los criados, así que nadie avisó ni a sus hijas ni a su mujer ni a ningún familiar; pero las cosas que había adentro, se las llevaron éstos junto con la liberta a la casa contigua. (§ 39)

Iseo, entonces, retrata con crudeza e ironía a estos personajes —que generalmente son de linaje servil— como nos deja ver el siguiente pasaje de iii, *Sobre la herencia de Pirro*:

Además, le preguntaría si algún otro tomó a su hermana como esposa legítima, de los que tuvieron relaciones íntimas con ella antes de que conociera a nuestro tío; o cuántos anduvieron con ella cuando ya lo conocía; o cuántos anduvieron con ella después, cuando él murió. Pues es evidente que de esa manera la casó su hermano con todos los que anduvieron con ella. Sobre esto, si hiciera falta pasar revista a cada uno, no sería tarea pequeña; ahora, si vosotros lo ordenáis, podría recordar a unos cuantos. (§§ 10-11)

En otros lugares, igualmente, el autor puede fundamentar su discurso en la cita o discusión de una o varias leyes, como es el caso del mismo discurso iii, donde se cita y se discute, entre otras, la famosa ley sobre la *epikleros* o heredera universal:

Pero cuando Endio casó con Jenocles a su sobrina, Nicódemo, ¿toleraste que la hija que tuvo Pirro de su matrimonio legítimo fuese dada a aquél como si se tratase de una meretriz? ¿Y no podías haber enviado a proceso ante el arconte al hijo adoptivo, por perjuicios a la heredera que había sido atropellada y privada de su herencia paterna; sobre todo cuando estos juicios son los úni-

cos sin riesgo para los demandantes, y se permite a cualquiera abogar por las herederas? Pues tampoco se establecen multas para el demandante en estos procesos, aun cuando los promotores no obtengan ningún voto, ni se fije ningún depósito ni gasto de corte; empero, mientras que se permite a los demandantes que promuevan estos procesos sin riesgos, a quien quiera que sea, para los acusados allí se establecen las penas más graves. (§§ 45-47)

O como en xi, *Sobre la herencia de Hagnias*, donde Iseo reinterpreta la ley de la herencia, dándole un sentido acorde con los intereses de su discurso, pero al parecer bastante tendencioso:

Ley. Si no hay ningún pariente paterno hasta los hijos de los primos, los pariente maternos (del difunto) se vuelven propietarios de la misma manera.

Escuchad, señores del jurado, que el legislador no dijo que si no hay ningún pariente paterno hasta los hijos de los primos, se vuelven propietarios los hijos de los sobrinos, sino que inmediatamente concedió la sucesión a los parientes maternos del difunto, en el caso de que no estemos nosotros —es decir, los hijos de los primos: a sus hermanos y hermanas, a sus hijos y a otros parientes, según la manera que desde un principio se había establecido. Pero a nuestros hijos los dejó fuera del orden de sucesión.¹¹ (§§ 11-12)

En otras ocasiones, la cuestión legal no se presenta crudamente, sino acompañada de acotaciones de toda índole que apoyan la

¹¹ La última aseveración es probablemente falsa y muestra cómo Iseo manipula la información que previamente ha dado a sus oyentes. En efecto, no presenta sino un extracto del texto completo de la ley, que conservamos gracias al discurso XLIII del pseudoDemóstenes, si bien allí el texto tampoco es absolutamente confiable por adolecer de una laguna que los diversos estudiosos han pretendido reparar. Además, no hay consenso acerca del significado del vocablo *anepsíōs*, en principio “primo”, cuyo significado se amplía a términos insospechados que, por supuesto, incluirían a “los hijos de los primos” o “de los sobrinos” —es decir, a los primos segundos— arriba mencionados. Para un planteamiento muy completo del estado de la cuestión, cf., mi artículo “Algunas notas sobre la herencia en Atenas”, en *Nova Tellus* 6, 1988, 55-77.

interpretación del autor. Así, en los siguientes pasajes de III, a lo legal se añade la ironía, que sutilmente contribuye a probar la ilegitimidad de la supuesta heredera:

me enojé tremendamente, porque el marido que está solicitando para su mujer la herencia paterna registra 'File' como nombre de aquélla, mientras que los tíos de Pirro, que declaran haber presenciado la ceremonia de los diez días —cuando los niños eran registrados— atestiguaron que su padre le puso el nombre de su abuela, Clitareté. Me sorprende que el hombre que ha estado casado durante ocho años con una mujer todavía no se haya enterado de su nombre... ¿Qué ni siquiera pudo preguntar a sus propios testigos; ni la madre de su mujer le dijo el nombre de su hija en todo este tiempo; ni su tío...? (§§ 30-31)

O bien, cuando se habla de su madre, supuesta esposa legítima de Pirro:

No cabe duda, supongo, que nadie se atrevería a llevar serenata a una esposa legítima; ni las esposas legítimas acompañan a sus maridos a los banquetes; ni se atreven a convivir en ellos con los extranjeros, precisamente con quienes acaban de llegar.

Notable, en verdad, es el caso de I que ya hemos mencionado, donde no llegan a desarrollarse elementos jurídicos o etopéyicos, no porque no existan por completo, sino porque tal vez no le conviene al autor hacerlos patentes. Se juega, entonces, a lo largo de todo el discurso, sobre variaciones de dos argumentos imposibles de demostrar: que el supuesto testamento de los adversarios es falso y que antes de morir el tío planeaba anularlo (recuérdese que la versión de los contrarios es que iba a confirmarlo).

Es interesante observar, en este discurso, cómo el autor se ha valido de recursos retóricos, inclusive sofísticos, como entimemas y oposiciones aparentes, o declaraciones evidentemente falsas, ante la ausencia de argumentos reales; es por ello, también, que se trata del discurso con más repeticiones de todo el *corpus*:

Más aún, debéis tomar en cuenta que, si bien pretenden que Cleónimo mandó llamar a la autoridad para asegurarles el legado, una vez recibida la orden, ellos no se atrevieron a llevarla, sino que incluso enviaron de regreso al arconte que había llegado hasta la puerta. Asimismo, precisados a escoger entre dos opciones contrapuestas: asegurarse la fortuna [mediante las rectificaciones al testamento], o enemistarse con Cleónimo por no haber cumplido su orden, prefirieron su aversión en lugar del legado. (§ 22)

El anterior constituye un ejemplo, entre otros, del falso silogismo. En realidad las opciones que se presentan no son “contrapuestas”, ya que, lógicamente, a cada una correspondería lo siguiente:

A

a ¹ asegurarse la fortuna (y para ello traer al arconte)	a ² no asegurársela y (tampoco traer al arconte porque anularía el testamento)
---	---

B

b ¹ tener el aprecio de Cleónimo (y, con ello, cumplir su orden aunque en ésta les fuera un perjuicio)	b ² enemistarse con él (pero vigilar los propios intereses)
---	--

Nótese cómo Iseo evita tanto a², cuyo argumento de la anulación maneja con frecuencia en este discurso, como lo hemos comentado, por tratarse de una tesis propia, relativa sólo a las intenciones de Cleónimo que, en último término, nadie puede probar, como b¹, donde se pondría sobre el tapete la clase de relaciones que en realidad llevaba Cleónimo con los adversarios y el por qué, si hizo el testamento cuando los litigantes aún eran niños, no lo anuló a la muerte de su tutor, con quien se había enemistado, o durante los años siguientes (como, por ejemplo, sucedió en vi), y esperó hasta el último momento para hacerlo.

En el epílogo, Iseo no recurre a súplicas ni al elemento patético como es habitual, sino que le interesa dejar bien sentado el juego lógico que ha venido manejando a lo largo del discurso:

Así pues, si vosotros confiáis en sus argumentos, no se les debe nombrar herederos de los bienes, sino denunciar la locura de Cleónimo; si, por el contrario, confiáis en los nuestros, es preciso pensar que éste tomó la decisión correcta al querer anular el testamento, y que nosotros no lo estamos calumniando, sino que litigamos con plenos derechos sobre sus bienes. (§ 50)

Obsérvese que, como el período carece de todas las premisas para una verdadera oposición, el esquema resulta cojo:

“si los jueces confían”

A: “en los otros”

B: “en nosotros”

ocurre que

a¹ “no hay que hacerlos herederos”

b¹

a² “denunciar que Cleónimo estaba loco”

b² “Cleónimo tenía razón (al querer anular (sic) el testamento)”

a³ “ellos sí lo están calumniando”

b³ “nosotros no lo caluniamos (sino que actuamos con plenos derechos)”

b⁴ por ende, debemos ser herederos

Obsérvese que b⁴, que corresponde a a¹, resulta como conclusión no explícita, cuando en realidad hubiera debido plantearse como premisa. La razón de que aquí Iseo no exponga claramente el que “debemos ser herederos” es, al parecer, que desea que el auditorio piense que se trata de su propia conclusión.

A continuación, el discurso finaliza así:

En suma, señores, debéis tener en cuenta que no es posible tomar una determinación al respecto de acuerdo con sus argumentos

—los de los otros—: pues sería sumamente grave que, mientras nuestros adversarios han determinado que es justo que recibamos una parte de los bienes, vosotros votárais porque ellos tengan todo; y que pensárais que deben recibir más de lo que ellos mismos pretendieron, mientras que a nosotros no nos consideréis dignos de obtener ni siquiera lo que nuestros oponentes nos conceden. (§ 51)

Aquí, según ya lo hicimos notar, el discurso no termina con fórmulas de súplica a los jueces, sino que Iseo se vale de un lugar común (*topos*), “sería sumamente grave”, para amplificar los riesgos que los sobrinos de Cleónimo corren en caso de que se avale el testamento que favorece a los otros parientes. Así, se presenta una doble oposición en torno a un mismo asunto, para poner en evidencia la situación en extremo desfavorable para los sobrinos en ambos casos. El esquema lógico es como sigue:

1a. contraposición

1. Intención de los adversarios	2. Posible intención de los jueces
“ellos nos quieren dar una parte”	“si vosotros le dais todo a ellos”
pero	

entonces

3. (riesgos implícitos)

“a nosotros no nos dais ni la parte que ellos nos dan”

2a. contraposición

posible opinión de los jueces

“si vosotros pensáis”que

1. “ellos deben recibir más de lo que pretenden	2. “nosotros no merecemos ni lo que ellos nos dan”
---	--

entonces

3. (riesgos implícitos)

“ellos se quedan con todo, incluida nuestra posible parte”	“nosotros no recibimos absolutamente nada”
--	--

Así, mediante la disposición en quiasmo (invertida) de ambos contrincantes se pone de relieve la gravedad de que los jueces traten a los litigantes peor que sus propios enemigos. La fuerza de los entimemas, entonces, substituye a las súplicas. Aquí, como hemos notado, Isco prefiere apelar a la lógica de su auditorio en vez de apelar a su compasión.